



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 155 (03 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006, el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 29 de Abril de 2008, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 105, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Único Distrital de Jurados 2008" y el 27 de Febrero de 2009 expidió la Resolución 037, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Único Distrital de Jurados 2009, con el objeto de seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos 2009, concretamente para las convocatorias de Danza, Música, Arte Dramático y Conciertos Didácticos respectivamente, organizado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que los términos, condiciones y requisitos de la convocatoria pública para la selección de los jurados, fue divulgada mediante publicación efectuada en la Página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y publicada en la cartelera informativa ubicada en la Sede de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios.

Que en el documento contentivo de la información anteriormente señalada, se establecieron los requisitos generales de participación en el Programa Único Distrital de Jurados 2008 y 2009, en relación con la selección de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos 2009, concretamente para las convocatorias de Danza, Música, Arte Dramático y Conciertos Didácticos respectivamente.

Que de acuerdo con los requisitos generales de participación, establecidos en la invitación pública del Programa Único Distrital de Jurados 2008 y 2009, se determinó que los postulados a jurados, deben acreditar formación académica y por lo menos cinco años de experiencia en el campo de su especialidad, así como que el papel del jurado hace referencia a un perfil individual que posea como características, *las de conocer y estar actualizado en su campo y en el estado del arte de su competencia, tener capacidad de argumentación, que permita justificar claramente las ideas y conceptos y poseer una dimensión ética que le permita valorar las obras o proyectos que se le asignen.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 155 (03 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

En relación con la evaluación y selección de los jurados, según la resolución 055 de Marzo 18 de 2009, se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de un comité conformado previamente, evaluará las hojas de vida presentadas y que los evaluadores elegirán los jurados de acuerdo con los perfiles previstos y los criterios que se requieren según los concursos contemplados en cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2009.

En cumplimiento de lo anterior, en relación con la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza 2009, de la Convocatoria Danza 2009, el Comité de Selección tuvo como criterios del proceso de selección el perfil mínimo requerido del postulado a jurado y los siguientes criterios de evaluación cualitativa: formación, experiencia profesional, experiencia artística y/o cultural, premios y/o reconocimientos recibidos, publicaciones, experiencia como Jurado, experiencia específica en el concurso para el cual sea propuesto como jurado y corresponda con el perfil específico necesario para evaluar el mencionado Concurso del Programa Distrital de Estímulos 2009.

Que vencido el plazo previsto para el cierre del "Programa Único Distrital de Jurados 2008", según el acta de cierre de fecha 14 de mayo de 2008, se recibieron e inscribieron un total de 98 hojas de vida de las cuales se postularon 44 hojas de vida para participar como jurado de la Convocatoria Danza 2008; y que vencido el plazo previsto para el cierre del "Programa Único Distrital de Jurados 2009", según el acta de cierre de fecha 18 de marzo de 2009, se recibieron e inscribieron un total de 94 hojas de vida de las cuales se postularon 36 hojas de vida para participar como jurado de la Convocatoria Danza 2009, las cuales fueron evaluadas por el comité de evaluación y selección.

Que según acta de fecha 31 de marzo de 2009 el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de acuerdo a los criterios antes descritos y teniendo en cuenta las hojas de vida inscritas en los años 2008 y 2009, así como los jurados invitados directamente al área de Danza, seleccionó tres (3) jurados que responden al perfil y criterios de evaluación cualitativa previstos para la elección de los jurados, que evaluarán las propuestas presentadas a la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza 2009, de la Convocatoria Danza 2009, quienes recibirán un estímulo económico de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000.00) M/cte., cada uno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 155 (03 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que de acuerdo con lo establecido en el documento de la Convocatoria de Danza 2009, la evaluación de las propuestas se efectuará por un jurado idóneo, de reconocida trayectoria y experiencia artística y/o cultural, para el caso concreto en la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza 2009, de la Convocatoria Danza 2009, se requiere de la participación de tres (3) jurados.

Que en consecuencia esta Dirección, mediante el presente Acto administrativo, acoge la recomendación del Comité de Selección de Jurados y ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados del "Programa Único Distrital de Jurados", que evaluarán las propuestas presentadas a la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección de las hojas de vida inscritas al "Programa Único Distrital de Jurados", que evaluarán las propuestas de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza 2009, de la Convocatoria Danza 2009, en consecuencia seleccionar como jurados a quienes se relacionan a continuación y ordenar el desembolso de los siguientes estímulos económicos:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | MONTO ESTÍMULO | CDP |
|------------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| ZULEIMA ASPRILLA ROJAS | 43.561.139 de Medellín | \$ 1.800.000 | D - 00266 |
| MONICA PATRICIA LINDO DE LAS SALAS | 22.447.571 de Barranquilla | \$ 1.800.000 | D - 00266 |
| WINSTON BERRIO ZAPATA | 19.253.653 de Bogotá | \$ 1.800.000 | D - 00266 |

PARÁGRAFO: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, una vez los jurados seleccionados hayan cumplido con los deberes establecidos en la invitación pública del "Programa Único Distrital de Jurados 2009".

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00266 del 25 de Febrero de 2009, Fomento de las prácticas artísticas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 155 (03 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ARTÍCULO 3º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 4º Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios de la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de Abril de 2009.


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias